

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO: FECHA DE INICIO	Sesión solemne del CGITE para declarar el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2017.	Art. 287 párrafo segundo LIPEET	25 de marzo de 2017	
MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, Y PRESENTACIÓN DE	Monitoreo diario del contenido de por lo menos, seis periódicos impresos locales, tres periódicos impresos nacionales, revistas o gacetas informativas impresas y seis periódicos digitales locales a precampañas y campañas electorales.	Art. 79 LPP	Periodo de duración del 24 de marzo al 31 de mayo de 2017	
INFORMES	Presentación al CGITE de los informes del monitoreo de medios relativo a precampañas y campañas electorales, por parte de la Unidad de Comunicación Social y Prensa.	Art. 79 LPP	Por periodos no mayores a 15 días cada informe.	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN: CATÁLOGOS Y COMPRA DE ESPACIOS	CGITE-CMCM ponen a disposición de los partidos y candidatos independientes, en la sesión del inicio del proceso electoral, el catálogo de espacios y tarifas, de los medios de comunicación electrónicos e impresos, con excepción de radio y televisión, el que será consultado por los partidos políticos y candidatos independientes para prever su contratación.	Art. 76 LPP	25 de marzo de 2017	
	Los partidos políticos comunicarán al Consejo General, por escrito, la fecha de inicio de su proceso interno. La información que reciba al respecto el Instituto, deberá comunicarla inmediatamente al INE para efectos de fiscalización.	Art. 130 LIPEET	04 de abril de 2017	08 de abril de 2017
PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	Procesos internos de los partidos, selección de sus candidatos.	Art. 126 Fracciones I y III LIPEET	11 abril de 2017	Concluirán con la calificación y declaración de validez de la elección interna o una vez que sea resuelto de manera definitiva el medio de impugnación interpuesto con motivo del resultado.



ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
PRECAMPAÑAS	Duración de precampañas.	Art. 126 Fracción II, LIPEET	11 de abril de 2017	16 de abril de 2017
OBSERVADORES ELECTORALES	Presentación de solicitudes de observadores electorales.	Arts. 104 párrafo M y 217 inciso c) LGIPE; y 140 LIPEET.	Lo realizará el INE en coordinación con el ITE conform a las reglas, lineamientos,	
ELECTORALES	Los observadores electorales podrán presentar informe por escrito sobre sus actividades.	Art. 140 LIPEET	criterios y formatos q INE.	•
CAMPAÑAS Y PROPAGANDA ELECTORAL	El CGITE determina los espacios públicos en donde se podrá difundir propaganda electoral en las campañas electorales.	Art. 172 LIPEET	8 de mayo de 2017	
	El Consejo General deberá emitir convocatoria para que, los ciudadanos, tengan oportunidad de ser Consejeros Electorales Municipales.	Art. 92 LIPEET	A partir del 25 de Marzo de 2017	
CONSEJOS MUNICIPALES INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN	Integración de los Consejos Municipales Electorales.	Arts. 91 y 101 LIPEET	29 de Abril de 2017	02 de mayo de 2017
	Instalación de los Consejos Municipales Electorales.	Arts. 103 y 114 fracciones I y II LIPEET	07 de mayo de 2017	09 de mayo de 2017
PROGRAMA DE GOBIERNO COMÚN	Presentación de solicitudes de registro de programa de gobierno común.	Art. 143 LIPEET	25 de abril de 2017	01 de mayo de 2017
COALICIONES	Presentación de solicitudes de convenios de coalición.	Art. 87, párrafo segundo LGPP y 273 LIPEET	01 de abril de 2017	04 de abril de 2017
COALICIONES	Resolución del CGITE, sobre la procedencia de convenio de coalición y su publicación.	Dentro de los 3 días siguientes a la presentación de la solicitud.		



ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
CANDIDATURAS COMUNES	Presentación de solicitudes de convenios de candidatura común.	Art. 137 LPP	08 de abril de 2017	10 de abril de 2017
CANDIDATURAS COMUNES	Resolución del CGITE, sobre la procedencia de convenio de candidatura común y su publicación.	Art. 138 LPP	Dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.	
	Registro de candidatos a Presidentes de Comunidad o en su caso sustitución o cancelación.	Arts. 144 fracciones III y IV, y 309 LIPEET	10 de mayo de 2017	12 de mayo de 2017
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Resolución del CGITE sobre el registro de candidatos a Presidentes de Comunidad.		13 de mayo de 2017	20 de mayo de 2017
	Publicación del Acuerdo sobre registro de candidatos a Presidentes de Comunidad.	Art. 156 LIPEET 21 de mayo de 201		o de 2017
CAMPAÑAS Y PROPAGANDA ELECTORAL	Campañas electorales para Presidencias de Comunidad.	Art. 166 LIPEET	23 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
SUSPENSIÓN GUBERNAMENTAL DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	Suspensión de difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes estatales como de los municipios y cualquier otro ente público.	Art. 170 LIPEET	Periodo Del 23 de mayo al 04 de junio de 2017	
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Entrega a los Consejos Municipales de la documentación y los materiales electorales.			
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Los Consejos Municipales entregan a los presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación y los materiales electorales, incluyendo lista nominal, lista de representantes, boletas electorales y urnas.	Lo realizará el INE en coordinación con el ITE conforme a las reglas que para tal efecto se establezcan		
CAMPAÑAS Y PROPAGANDA ELECTORAL	Retiro de la propaganda electoral por los partidos o los candidatos.	Art. 177 LIPEET 31 de mayo de 2017 09 de junio de 2017		09 de junio de 2017



ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA	
			INICIO	LÍMITE
JORNADA ELECTORAL	Jornada electoral / Sesión permanente del CGITE.	Arts. 25, CPELST, 45, párrafo segundo, 109 y 115 LIPEET	SESIÓN PERMANENTE 04 de junio de 2017	
RESULTADOS PRELIMINARES	Implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares; conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE.	Arts. 104 párrafo K LGIPE, y 51 fracción X, LIPEET	04 de junio de 2017	
CÓMPUTO DE RESULTADOS Y ACTOS DERIVADOS Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	Cómputo de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, por los Consejos Municipales, calificación y declaración de validéz de la elección respectiva.	Art. 241 LIPEET	SESIÓN PEI 07 de junio	



ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA		
GENERAL	ACTIVIDAD ESPECIFICA	FONDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE	
	Acuerdo donde se aprueba la Convocatoria dirigida a ciudadanos interesados para postularse como Candidatos Independientes.	Art. 295 LIPEET	23 de marz	o de 2017	
	Publicación de convocatoria.	Art. 295 LIPEET	Un día desp aprobacio Convoc (24/03/	ón de la atoria.	
	Manifestación de intención al ITE, de los ciudadanos que pretendan postular su Candidatura Independiente	Art. 296 párrafo primero LIPEET (en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SDF-JDC- 851/2016)	Dentro de los veinte días posteriores a la publicación de la		
	Resolución del CGITE sobre la procedencia de las manifestaciones de intención.	Art. 296 párrafo último LIPEET	Del 14 al 17 201		
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	Plazos para recabar el apoyo ciudadano.	Art. 297, fracción IV LIPEET	Eleccio Presiden Comur Del 18 de ab abril de	cias de nidad ril al 28 de	
	Entrega de cédulas de apoyo al ITE por parte de los aspirantes.	Art. 299 párrafo sexto LIPEET	Dentro de las veinticautro horas siguientes al vencimiento del plazo, 29 de abril de 2017		
	El ITE con colaboración del INE se verificará el porcentaje de apoyo ciudadano.	Art. 299 párrafo séptimo LIPEET	Del 30 d al 05 de ma		
	El ITE resolverá sobre la procedencia de manifestaciones de intención para ser candidatos independientes.	Art. 314 LIPEET	9 de mayo	de 2017	
	Acreditación de representantes ante los órganos del Instituto (Consejo General o Consejos Municipales).	Art. 321 párrafo segundo LIPEET	20 mayo de 2017	07 junio de 2017	



#### **GLOSARIO**

**INE.- Instituto Nacional Electoral** 

ITE.- Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

CGITE.- Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

CMCM.- Comisión de Medios de Comunicación Masiva.

CPELST.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

LGIPE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEET.- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

LPP.- Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Nota: Como fundamentos legales se hacen referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.